

**50959 - PRÁCTICA DE DERECHO
ADMINISTRATIVO, PRÁCTICA DE
DERECHO DE EXTRANJERÍA Y
PRÁCTICA DE DERECHO FISCAL**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50959 - PRÁCTICA DE DERECHO ADMINISTRATIVO, PRÁCTICA DE DERECHO DE EXT
CÓDIGO UPGC: 50959 **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: ASESORÍA Y LITIGACIÓN **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 3 **INGLÉS:**

REQUISITOS PREVIOS

Los generales establecidos por la normativa

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura permitirá al futuro profesional del ejercicio del Derecho conocer cómo se afrontan en la práctica las situaciones vinculadas al derecho administrativo, al derecho de extranjería y al derecho fiscal.

Competencias que tiene asignadas:

DERECHO ADMINISTRATIVO;

COMPETENCIAS GENERALES

CB6.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB5.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE10.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la

PÁGINA 1 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ2	

práctica profesional.

CE13.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

DERECHO DE EXTRANJERÍA;

3.1 Competencias Básicas

CB2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3.- Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4.- Que los estudiantes sean capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CB5.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

3.2 Competencias Nucleares

CN1.- Liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso permanente con la excelencia.

CN2.- Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

3.3 Competencias Específicas Profesionales

CE1.- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones

PÁGINA 2 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED	16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ2	

de asesoramiento.

CE2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE5.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE7.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE10.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11.- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12.- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que

DERECHO FISCAL

COMPETENCIAS GENERALES.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

PÁGINA 3 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	
		MTU3NjQ2	

CE4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto.

COMPETENCIAS BASICAS

CB5. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Objetivos:

DERECHO DE EXTRANJERÍA;

Dotar al alumno de todas las competencias señaladas en el ejercicio del derecho en todos los asuntos relacionados con la extranjería.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica las formas de entrada de los extranjeros a España de forma regular e irregular.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los procedimientos de devolución, inadmisión y prohibición de entrada de los extranjeros.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica las dos situaciones básicas de los extranjeros en España, estancia y residencia.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los derechos que tienen los extranjeros en España, diferenciando los que dependen de su situación administrativa y los que no dependen de ella.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los expedientes de los extranjeros ante la administración pública para el ejercicio de sus derechos.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los requisitos, circunstancias y características de las situaciones de los extranjeros en España que son especiales o diferentes a las ordinarias.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica el procedimiento sancionador de los extranjeros en España.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica las situaciones vividas por los extranjeros en los CIES.

Conocer, poder explicar y poder aplicar en la práctica los principios básicos de los procesos de expulsión de los extranjeros.

Contenidos:

DERECHO ADMINISTRATIVO;

BLOQUE PRIMERO: La actuación de las Administraciones Públicas. El acto administrativo y el procedimiento administrativo común. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. Técnicas de intervención administrativa: autorizaciones, concesiones, declaración responsable y

PÁGINA 4 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	
		MTU3NjQ2	

comunicación previa.

BLOQUE SEGUNDO: Ejecución de los actos administrativos. La revisión de los actos administrativos. Los recursos en vía administrativa. Reclamación previa a la vía civil y laboral. La cuestión de nulidad y el recurso especial en materia de contratación. Responsabilidad patrimonial de la Administración.

BLOQUE TERCERO: La expropiación forzosa: procedimiento general, determinación del justiprecio y garantías jurisdiccionales. Los contratos del sector público, clases, procedimientos y ejecución de los contratos. Urbanismo y ordenación del territorio. Intervención administrativa en la edificación y usos del suelo.

DERECHO DE EXTRANJERÍA;

I.- RÉGIMEN DE ENTRADA Y PERMANENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.

A) Contenido teórico básico;

- 1.- Formas de entrar regular e irregular de los extranjeros a España. Documentos necesarios.
- 2.- Estancia regular e irregular de los extranjeros a España.
- 3.- Extranjero irregular y su situación en España.

B) Casos prácticos habituales;

- 1.- El extranjero irregular y su relación con la administración.
Relación general del extranjero con la Administración a efectos de entrada en España.
- 2.- Estancia de los extranjeros en España y trámites administrativos.
Relación general del extranjero con la Administración a efectos de su permanencia en España.
- 3.- Procedimiento ante entradas de irregulares a España.
Procedimiento de inadmisión en frontera y prohibición de entrada.
Procedimiento de devolución.

C) Planteamiento y resolución de un caso práctico para hacer en casa

II.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS EXTRANJEROS EN EL DERECHO ESPAÑOL.

A) Contenido teórico básico;

- 1.- Concepto y clases de extranjeros en España.
- 2.- Derechos de los extranjeros en España dependiendo de su situación administrativa.
- 3.- Situaciones Especiales de Extranjeros.

B) Casos prácticos habituales;

- 1.- Ejercicio de derechos de los extranjeros, práctica general.
Resoluciones judiciales que resuelven conflictos de derechos de extranjeros.
Ejercicio derecho concreto de los extranjeros, hablar con la consejería.
- 2.- Ejercicio de derechos concretos de los extranjeros; reagrupación.
Estudio de un expediente de arraigo instado ante la Delegación de Gobierno.
Estudio de un expediente de reagrupación instado ante la Delegación del Gobierno.
- 3.- Problemas prácticos del ejercicio de los derechos de los extranjeros.
Ejercicio de los derechos de los extranjeros.

PÁGINA 5 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ2	

C) Planteamiento y resolución de un caso práctico para hacer en cas

III.-RÉGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA DE EXTRANJERÍA.

A) Contenido teórico básico;

- 1.- Infracciones del régimen de extranjeros en España.
- 2.- Sanciones del régimen de extranjería. La expulsión.
- 3.- Procedimientos sancionadores. Los CIES.

B) Casos prácticos habituales;

- 1.- Procedimiento sancionador de los extranjeros.
Expediente de sanción por carta de invitación y falta de retorno del extranjero
Expediente sancionador por estancia irregular, multa.
Comunicación de salida obligatoria.

- 2.- Procedimiento de expulsión de los extranjeros.
Expediente sancionador por estancia irregular con expulsión.
Expediente por expulsión ejecutando sanción previa.
- 3.- Procedimiento de internamiento del extranjero en un CIE.
Procedimiento policial de internamiento en el CIE.
Procedimiento policial de expulsión desde CIE o Prisión.

C) Planteamiento y resolución de un caso práctico para hacer en casa

DERECHO FISCAL;

BLOQUE PRIMERO. Cuestiones tributarias fundamentales y aplicación jurisprudencial. Con especial atención a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Tribunal de Justicia de la Unión Europea y Tribunal Supremo.

BLOQUE SEGUNDO. Régimen Fiscal de la Empresa. Tributos y aplicación jurisprudencial. Con especial atención a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y Supremo.

Metodología:

DERECHO ADMINISTRATIVO;

METODOLOGÍA DOCENTE. En líneas generales podemos destacar que el marco metodológico en el que se desarrollará la docencia del Máster tendrá como ejes fundamentales tres aspectos:

- Fomento del aprendizaje autónomo del alumno.
- Diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enfoque práctico de la actividad docente/discente.

Tales objetivos se alcanzarán mediante la introducción en la docencia de técnicas tales como:

- Actividades prácticas de ejercicio y resolución de casos, estudio de casos, aprendizaje orientado a exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por

PÁGINA 6 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ2	

parte de los alumnos, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

DERECHO DE EXTRANJERÍA;

Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia. Se impartirán al principio de cada una de las tres partes del temario, en la intención de que el estudiante refresque lo estudiado durante el Grado desde la perspectiva de la práctica de la extranjería.
2. Estudio de los casos prácticos ocurridos en la actualidad en materia de extranjería. Tanto ante la policía como la Delegación de Gobierno, los CIES, o los Tribunales, y cualquier situación similar en la que se pueda encontrar el extranjero.
3. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.
4. A las clases prácticas serán invitados profesionales externos de la administración del ámbito práctico de la extranjería.

DERECHO FISCAL;

METODOLOGÍA DOCENTE. En líneas generales podemos destacar que el marco metodológico en el que se desarrollará la docencia del Máster tendrá como ejes fundamentales tres aspectos:

- Fomento del aprendizaje autónomo del alumno.
- Diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enfoque práctico de la actividad docente/discente.

Tales objetivos se alcanzarán mediante la introducción en la docencia de técnicas tales como:

-Actividades prácticas de ejercicio y resolución de casos, estudio de casos, aprendizaje orientado a exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Como regla general, la docencia impartida por los profesores de la ULPGC equivaldrán al 60% de la calificación final. La docencia impartida por los profesores del ICALPA equivaldrán al 40% de la calificación final.

DERECHO ADMINISTRATIVO;

A.- Realización de un examen tipo test compuesto de diez preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales una sólo será válida.

B.- Realización de un caso práctico consistente en la contestación de tres preguntas sobre un

PÁGINA 7 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	
		MTU3NjQ2	

supuesto fáctico relativo a los temas del programa.

C.- Trabajo en grupo que consistirá en dos prácticas centradas en el comentario y análisis de jurisprudencia.

D.- Participación relevante en las clases atendiendo al número de intervenciones y al acierto, la claridad y precisión en la exposición.

DERECHO DE EXTRANJERÍA;

La calificación de los estudiantes se realizará tras realizar dos pruebas, en el mismo momento;

PRIMERO.- Realización de un examen tipo test compuesto de diez preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será válida.

SEGÚNDO.- Realización de un caso práctico relativo a las distintas situaciones vividas por los extranjeros y analizadas en las sesiones prácticas.

DERECHO FISCAL;

Para la evaluación de los estudiantes se tendrá en cuenta su asistencia a los tres bloques correspondientes al módulo y la valoración que obtengan en cada uno de ellos. La nota final será la nota media de la obtenida en los tres bloques.

En la convocatoria ordinaria, la calificación de la asignatura será el resultado de la media entre las calificaciones de las tres pruebas teórico prácticas correspondientes a cada uno de los tres bloques de la materia. Esta calificación podrá ser redondeada al alza en caso de participación relevante del alumno en las clases.

-Pruebas teórico prácticas.

Las pruebas teórico prácticas serán tipo test con un número de 5 preguntas cada una de ellas. La calificación de cada prueba teórico práctica responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. Al tener cada prueba teórico práctica 5 preguntas, el resultado se multiplicará por dos.

-Participación relevante en las clases.

Se considerará que se ha producido una participación relevante en las clases prácticas atendiendo al acierto, precisión, claridad y número de las intervenciones.

-En las convocatorias extraordinaria y especial la calificación de la asignatura será el resultado de la calificación de las prueba teórico práctica correspondiente a los tres bloques de la materia.

La prueba teórico práctica será tipo test con un número de 15 preguntas. La calificación de esta prueba teórico práctica responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. Al tener la prueba teórico práctica 15 preguntas, el resultado se dividirá entre 1,5.

En resumen, el sistema de evaluación está basado en la convocatoria ordinaria en la prueba teórico-práctica escrita 100% que se realizará en cada uno de los bloques. El resultado de dicha

PÁGINA 8 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED	16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ2	

prueba podrá ser corregida al alza.

En las convocatorias extraordinarias y especiales, los estudiantes serán calificados a través de una prueba teórico práctica escrita que corresponderá al 100% de su calificación.

Sistemas de evaluación

Como regla general, la docencia impartida por los profesores de la ULPGC equivaldrán al 60% de la calificación final. La docencia impartida por los profesores del ICALPA equivaldrán al 40% de la calificación final.

DERECHO ADMINISTRATIVO;

A.- Realización de un examen tipo test compuesto de diez preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales una sólo será válida. Cada pregunta acertada suma un punto, los errores restan 0,33 aciertos, y las preguntas no contestadas ni suman ni restan.

B.- Realización de un caso práctico consistente en la contestación de tres preguntas sobre un supuesto fáctico relativo a los temas del programa. Cada pregunta se valorará con tres puntos. La corrección en la ortografía y redacción y el uso de terminología jurídica se valorará en un punto.

C.- Trabajo en grupo que consistirá en dos prácticas centradas en el comentario y análisis de jurisprudencia, cada una de las cuales tiene un valor de 5 puntos.

D.- Participación relevante en las clases atendiendo al número de intervenciones y al acierto, la claridad y precisión en la exposición.

DERECHO DE EXTRANJERÍA;

La calificación de los estudiantes se realizará tras realizar dos pruebas, en el mismo momento;

PRIMERO.- Realización de un examen tipo test compuesto de diez preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será válida. Cada pregunta acertada suma un punto, los errores restan 0'33 aciertos, las preguntas en blanco no serán computadas. Para aprobar el examen es preciso obtener un cinco.

Este examen tendrá un valor global de tres puntos sobre diez.

SEGÚNDO.- Realización de un caso práctico relativo a las distintas situaciones vividas por los extranjeros y analizadas en las sesiones prácticas. El caso práctico tendrá tres preguntas globales a contestar, valoradas con tres puntos cada una. La corrección en la ortografía y redacción y el uso de terminología jurídica se valorará en un punto.

Este examen práctico tendrá un valor de siete puntos sobre diez.

DERECHO FISCAL;

Para la evaluación de los estudiantes se tendrá en cuenta su asistencia a los tres bloques correspondientes al módulo y la valoración que obtengan en cada uno de ellos. La nota final será la nota media de la obtenida en los tres bloques.

PÁGINA 9 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ2	

En la convocatoria ordinaria, la calificación de la asignatura será el resultado de la media entre las calificaciones de las tres pruebas teórico prácticas correspondientes a cada uno de los tres bloques de la materia. Esta calificación podrá ser redondeada al alza en caso de participación relevante del alumno en las clases.

-Pruebas teórico prácticas.

Las pruebas teórico prácticas serán tipo test con un número de 5 preguntas cada una de ellas. La calificación de cada prueba teórico práctica responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. Al tener cada prueba teórico práctica 5 preguntas, el resultado se multiplicará por dos.

-Participación relevante en las clases.

Se considerará que se ha producido una participación relevante en las clases prácticas atendiendo al acierto, precisión, claridad y número de las intervenciones.

-En las convocatorias extraordinaria y especial la calificación de la asignatura será el resultado de la calificación de las prueba teórico práctica correspondiente a los tres bloques de la materia.

La prueba teórico práctica será tipo test con un número de 15 preguntas. La calificación de esta prueba teórico práctica responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. Al tener la prueba teórico práctica 15 preguntas, el resultado se dividirá entre 1,5.

En resumen, el sistema de evaluación está basado en la convocatoria ordinaria en la prueba teórico-práctica escrita 100% que se realizará en cada uno de los bloques. El resultado de dicha prueba podrá ser corregida al alza.

En las convocatorias extraordinarias y especiales, los estudiantes serán calificados a través de una prueba teórico práctica escrita que corresponderá al 100% de su calificación.

Criterios de calificación

Como regla general, la docencia impartida por los profesores de la ULPGC equivaldrán al 60% de la calificación final. La docencia impartida por los profesores del ICALPA equivaldrán al 40% de la calificación final.

DERECHO ADMINISTRATIVO;

En la convocatoria ordinaria la calificación de la asignatura será el resultado de la media de las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios evaluados, el examen tipo test, el caso práctico y el trabajo de grupo. Esta calificación podrá ser redondeada al alza en caso de participación relevante del alumno en clase. Se calificará sobre 10 puntos, siendo el aprobado 5 puntos.

En las convocatorias extraordinarias y especiales los estudiantes serán calificados a través de una prueba teórico práctica escrita que corresponderá al 100% de su calificación.

DERECHO DE EXTRANJERÍA;

PÁGINA 10 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ2	

La calificación de los estudiantes se realizará tras realizar dos pruebas, en el mismo momento;

PRIMERO.- Realización de un examen tipo test compuesto de diez preguntas con cuatro posibles respuestas, de las cuales sólo una será válida. Cada pregunta acertada suma un punto, los errores restan 0'33 aciertos, las preguntas en blanco no serán computadas. Para aprobar el examen es preciso obtener un cinco.

Este examen tendrá un valor global de tres puntos sobre diez.

SEGÚNDO.- Realización de un caso práctico relativo a las distintas situaciones vividas por los extranjeros y analizadas en las sesiones prácticas. El caso práctico tendrá tres preguntas globales a contestar, valoradas con tres puntos cada una. La corrección en la ortografía y redacción y el uso de terminología jurídica se valorará en un punto.

Este examen práctico tendrá un valor de siete puntos sobre diez.

En la convocatoria extraordinaria se empleará el mismo criterio.

DERECHO FISCAL;

Para la evaluación de los estudiantes se tendrá en cuenta su asistencia a los tres bloques correspondientes al módulo y la valoración que obtengan en cada uno de ellos. La nota final será la nota media de la obtenida en los tres bloques.

En la convocatoria ordinaria, la calificación de la asignatura será el resultado de la media entre las calificaciones de las tres pruebas teórico prácticas correspondientes a cada uno de los tres bloques de la materia. Esta calificación podrá ser redondeada al alza en caso de participación relevante del alumno en las clases.

-Pruebas teórico prácticas.

Las pruebas teórico prácticas serán tipo test con un número de 5 preguntas cada una de ellas. La calificación de cada prueba teórico práctica responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. Al tener cada prueba teórico práctica 5 preguntas, el resultado se multiplicará por dos.

-Participación relevante en las clases.

Se considerará que se ha producido una participación relevante en las clases prácticas atendiendo al acierto, precisión, claridad y número de las intervenciones.

-En las convocatorias extraordinaria y especial la calificación de la asignatura será el resultado de la calificación de las prueba teórico práctica correspondiente a los tres bloques de la materia.

La prueba teórico práctica será tipo test con un número de 15 preguntas. La calificación de esta prueba teórico práctica responderá a la siguiente fórmula: aciertos – errores/3. Por tanto, las preguntas acertadas suman (todas por igual), las preguntas erróneas restan (una tercera parte del valor de cada pregunta) y las preguntas no contestadas ni suman ni restan. Al tener la prueba teórico práctica 15 preguntas, el resultado se dividirá entre 1,5.

En resumen, el sistema de evaluación está basado en la convocatoria ordinaria en la prueba teórico-práctica escrita 100% que se realizará en cada uno de los bloques. El resultado de dicha prueba podrá ser corregida al alza.

En las convocatorias extraordinarias y especiales, los estudiantes serán calificados a través de una prueba teórico práctica escrita que corresponderá al 100% de su calificación.

PÁGINA 11 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ2	

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas se dividirán en la exposición teórica de los contenidos básicos ya adquiridos en el Grado. Tras esto se le expondrán al estudiante nuevos casos prácticos en los que se dan supuestos similares a los que apreciarán en su quehacer profesional.

Finalmente se aportarán y analizarán casos prácticos resueltos ante la Policía, la Delegación de Gobierno, los CIES, o los Tribunales, en la intención de que los estudiantes aprecien la realidad actual de la extranjería.

También se verán casos prácticos del derecho administrativo y fiscal

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La temporalización la conocerán al principio de la impartición de cada materia. En las mismas se establecerá la distribución entre teoría y práctica. Por lo general, de las 10 horas totales, 3 horas serán teóricas y 7 horas serán prácticas.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

La materia de extranjería aporta al estudiante las siguientes capacidades:

- Analizar e interpretar las normas de extranjería así como identificar los supuestos con elemento de internacionalidad que exigen respuestas específicas.
- Comprender y valorar las obras científicas con tratamiento de problemas de extranjería.
- Recabar la información necesaria para poder resolver problemas de extranjería, lo que implica búsqueda de materiales escritos o a través de páginas propias para la disciplina.
- Resolver las situaciones prácticas en las que se encuentren los extranjeros en España.
- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.
- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
- Realizar un aprendizaje autónomo.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Los conocimientos teóricos y sobre todo prácticos derivados de los contenidos de la materia

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

La atención personalizada al alumno se realizará en los horarios establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso previa petición de cita por correo electrónico.

PÁGINA 12 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ2	

Atención presencial a grupos de trabajo

La atención a grupos se realizará en los horarios establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso previa petición de cita por correo electrónico.

Atención telefónica

La atención telefónica se realizará en los horarios establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso previa petición de cita por correo electrónico.

Atención virtual (on-line)

La atención on line se realizará tras consulta del estudiante en la plataforma.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Lucas Andrés Pérez Martín (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 155 - Derecho Internacional Privado
Área: 155 - Derecho Internacional Privado
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928458696 **Correo Electrónico:** lucas.perez@ulpgc.es

Esteban Ramos Pérez (RESPONSABLE DE PRACTICAS)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Área: 150 - Derecho Financiero Y Tributario
Despacho:
Teléfono: **Correo Electrónico:** ERAMOS637@YAH00.ES

Ignacio Pedro Cáceres Cantero
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 125 - Derecho Administrativo
Área: 125 - Derecho Administrativo
Despacho:
Teléfono: **Correo Electrónico:** IC1978C@YAH00.ES

Ángel Alexis Montesdeoca García
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 125 - Derecho Administrativo
Área: 125 - Derecho Administrativo
Despacho:
Teléfono: **Correo Electrónico:** ANGELMONTESDEOCA@PASCUALABOGADOS.COM

PÁGINA 13 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	
		ID. FIRMA	MTU3NjQ2

María Pilar Herrera Rodríguez**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO**Ámbito:** 125 - Derecho Administrativo**Área:** 125 - Derecho Administrativo**Despacho:** DERECHO PÚBLICO**Teléfono:** **Correo Electrónico:** pilar.herrera@ulpgc.es**Sonia Mauricio Subirana****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928452822 **Correo Electrónico:** sonia.mauricio@ulpgc.es**Luis Miguel Blasco Arias****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario**Área:** 150 - Derecho Financiero Y Tributario**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457014 **Correo Electrónico:** luismiguel.blasco@ulpgc.es**Beatriz María Alfonso Camacho****Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 155 - Derecho Internacional Privado**Área:** 155 - Derecho Internacional Privado**Despacho:****Teléfono:** **Correo Electrónico:****Bibliografía****[1 Básico] Integración jurídico social de los extranjeros /**

Manuel Pérez Rodríguez, Lucas Andrés Pérez Martín.

Universidad, Servicio de Publicaciones,, Las Palmas de Gran Canaria : (2015)

978-84-9042-180-2

PÁGINA 14 / 14	ID. DOCUMENTO SjywhbrwTz.TQ0i2XNL85Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		16/01/2018 11:09:23	MTU3NjQ2	